

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 24 de agosto de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CARLOS ANDRÉS GELVEZ VASQUEZ a favor de la parte demandante BLANCA JOHANA CASTRO SANABRÍA y JOSÉ LEONARDO GARCÍA RUIZ dentro del proceso No 2019-00763 así

Agencias en derecho folio 66 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

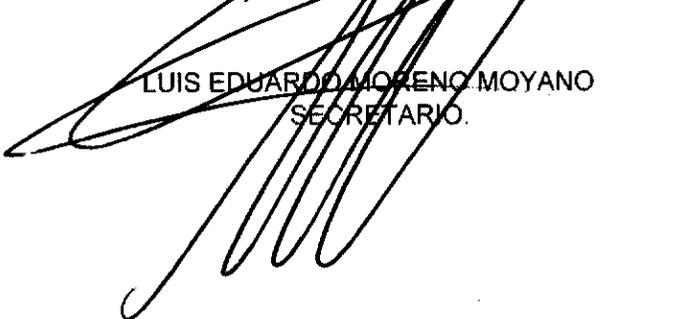
SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

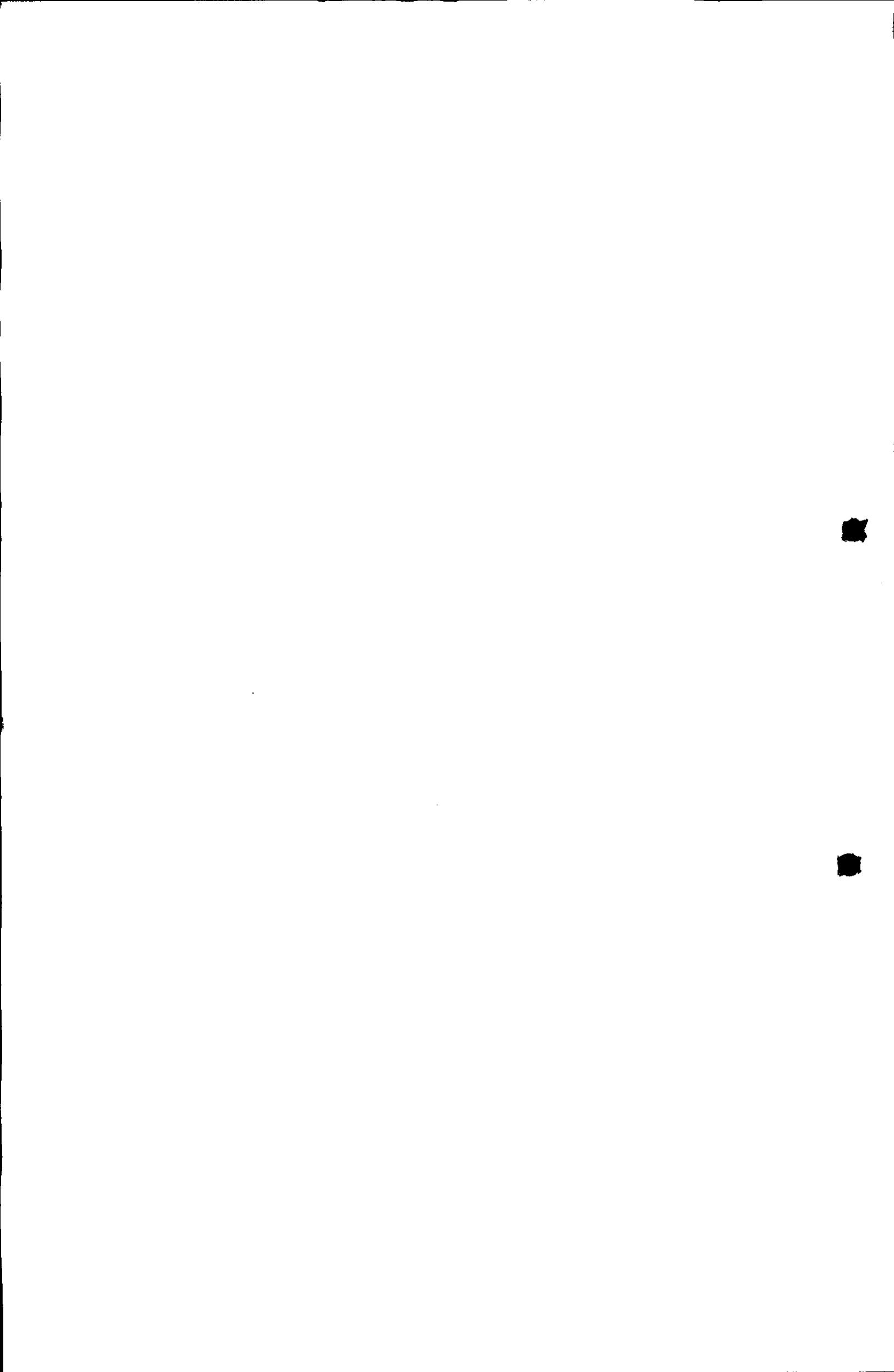
Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2021

01 SEP 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



68

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

07 SEP 2021

RADICACIÓN No. 2019-00763

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 072 Hoy 08 SEP 2021
~~Secretaría~~

L. E. M. M.

